



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/DK-0152/03/21

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/0938/2021

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 18 de marzo de 2021

FLORENCIA PADILLA DE LA ROSA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 16 de Marzo de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado INDUSTRIA MADERERA LA FLOR con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/5955/2016 de fecha 06 de Octubre de 2016, que cuenta con el código de identificación T-07-020-FLO-001/16 ubicado en Parcela Ejidal 263 Z-2 P1/2 Nueva Libertad C.P. La Concordia Chiapas conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Enterolobium cyclocarpum</i> , Guanacastle, 7.392 Metros cúbicos	2	116	117	23840718	23840719
madera aserrada, <i>Enterolobium cyclocarpum</i> , Guanacastle, .823 Metros cúbicos	1	118	118	23840720	23840720
madera aserrada, <i>Tabebuia donnell smithii</i> , Primavera, .908 Metros cúbicos	1	119	119	23840721	23840721
madera aserrada, <i>Cupressus sp.</i> , Ciprés, 8.3 Metros cúbicos	2	120	121	23840722	23840723
madera aserrada, <i>Pinus oocarpa</i> , Pino, 56.307 Metros cúbicos	4	122	125	23840724	23840727
madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , Pino, .085 Metros cúbicos	1	126	126	23840728	23840728
madera en rollo, <i>Enterolobium cyclocarpum</i> , Guanacastle, .423 Metros cúbicos	1	127	127	23840729	23840729

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

A T E N T A M E N T E SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
 LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA RECURSOS NATURALES
 DELEGACIÓN FEDERAL
 CHIAPAS

C. MARICELA ANA YADIRA ÁLVAREZ ORTÍZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EN TÉRMINOS DE LOS

El uso de los Reembarques Forestales otorgados, debe realizarlo conforme al giro (s) autorizado (s).

VALIDACIÓN # 0011

127.25S.712.7.3-12/2016

MAYAO/CASL/ASO

5a Poniente Norte No. 1207 Col. Barrio Niño de Atocha, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
 Tels: (961) 617 50 02; www.gob.mx/semarnat



1 de 1

